Dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas

LLAMADO MOPC Nº 144/2014.

Asunción, 22 de diciembre de 2014.

VISTO: el dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos, el informe de la Dirección de Planificación Económica, el informe de evaluación técnica de la Dirección de Vialidad, el acta de recepción y apertura de propuestas, referente a las ofertas presentadas en el marco del **Llamado M.O.P.C. Nº 144/2014 "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA, CONTRATACIÓN DE FIRMA ESPECIALIZADA PARA EL APOYO EN LA GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS". ID Nº 283572,** cuyo acto de sesión pública virtual se llevó a cabo el 15 de diciembre de 2014 y el acto de recepción y apertura de propuestas, se realizó el 16 de diciembre de 2014, donde según constancias del acta, se presentaron los siguientes oferentes:

Nº	OFERENTE	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	CONSORCIO CIDESA Y ASOCIADOS	27.385.000.000
2	RH GROUP ASESORIA DE ENTRENAMIENTOS DE FANNY MARIA PEREIRA	12.299.364.000
3	JOBS SERVICIOS S.R.L.	27.380.000.000

CONSIDERANDO:

El Comité de Evaluación solicitó a la Dirección de Asuntos Jurídicos la evaluación de los criterios legales requeridos en el PBC.

La Dirección de Asuntos Jurídicos, en su Dictamen N° 1648 de fecha 19 de diciembre de 2014, dice:

I- ANTECEDENTES:

- ***Memorándum SCEO N° 820/2014**, del 16 de diciembre de 2014, de la Secretaría del Comité de Evaluación de Ofertas, en el cual solicita el Análisis Jurídico de los documentos "**originales**" presentados por las Empresas y/o Consorcios de Empresas, participantes del llamado de referencia:*

  1) ***CONSORCIO CIDESA Y ASOCIADOS (COMYCSA – CONNECTING S.A. – CIDESA)***
  2) ***RH GROUP ASESORIA Y ENTRETENIMIENTOS DE FANNY MARIA PEREIRA.*** *(RUC N° 80014733-2)*
  3) ***JOBS SERVICIOS S.R.L.*** *(RUC N° 1164105-3)*

- ***Acta de Recepción y Apertura de Sobres**, que se llevó a cabo en el Salón de Actos del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, el 16 de diciembre de 2014. En la misma se dejó constancia de que:*

  1. *"El Comité de Evaluación de ofertas, verificará todos los documentos como activos en la constancia SIPE y de los que han sido solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.*

  2. *El oferente Claudio Bareiro Vázquez, participante de la subasta a la Baja Electrónica, no presento propuesta física.*

  *3. El representante de la empresa **RH GROUP ASESORIA Y ENTRETENIMIENTOS DE FANNY MARIA PEREIRA**, procedió a foliar la propuesta presentada.*

  *4. La propuesta de precio presentada por la empresa **RH GROUP ASESORIA Y ENTRETENIMIENTOS DE FANNY MARIA PEREIRA,** difiere con el monto visualizado en el Acta de sesión Pública Virtual de fecha 15 de diciembre de 2014.*

Lic. Roberto Enrique
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Ing. HUGO M. MIRANDA C.
Director de Vialidad
MOPC

Abog. Dionisio A. Martínez Verón
Director de Asuntos Jurídicos
MOPC

Abog. Esteban Caruubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

5. Se invito a los representantes de los oferentes a verificar las ofertas, que luego de ser revisadas, manifiestan:

*a) El representante de la empresa JOBS SERVICIOS S.R.L., el Sr. Manuel Silveira manifiesta que la empresa **RH GROUP ASESORIA Y ENTRETENIMIENTOS DE FANNY MARIA PEREIRA,** difiere con el monto del Acta visualizada virtual de fecha 15 de diciembre de 2014es el monto de Gs. 642.600.000, y en la propuesta física es de Gs. 12.299.364.000, no se ajusta a las reglas de adquisición de los bienes y prestación de los servicios, según se establece en la cláusula 10.13 etapa competitiva. Además no encontramos declaración jurada que certifique que cuente con una sucursal en el interior, como lo solicita el Pliego de Bases y Condiciones.*

*- Con relación a la propuesta presentada por el **CONSORCIO CIDESA Y ASOCIADOS,** manifiesta que la empresa CONNECTING S.A. OY y CONSULTORA INTEGRAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL S.A. CIDESA PY existe una diferencia entre la constitución y la inscripción de la inscripción de la cedula tributaria, además no llega a los 10 años de antigüedad. Referente a los contratos presentados no cumplen con los años solicitados (2003 al 2013).*

- Así también la capacidad técnica de los servicios que demuestran los contratos, se observan contratos de prestación de servicios no referentes a la tercerización de nomina y selección de personas de diferentes niveles jerárquicos, teniendo en cuenta los requisitos de los bienes y servicios de esta subasta. A modo de ejemplo se verifica varios contratos sobe elaboración de estudio de ingeniería y otros similares, lo cual no se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones. Así mismo solicita la verificación de la totalidad de los contratos presentados.

*b) El representante del **CONSORCIO CIDESA Y ASOCIADOS**, el Sr. Julio Ullon, manifiesta que la empresa JOBS SERVICIOS S.R.L., no cumple con la experiencia minima de 10 años del 2003 al 2013 ya que a modo de ejemplo el contrato declarado en el 2011 tiene su inicio en agosto 2011 a agosto del 2012, y el contrato declarado en el 2012 tiene su inicio en octubre del 2012 con finalización en setiembre del 2013, por lo que en el mes de setiembre del 2012 no demuestra contratos que avale la prestación de sus servicios en ese mes." (sic)*

- ***Providencia Interna DCG-dg N° 109/2014**, de fecha 19 de diciembre de 2014, del **Departamento de Garantías, dependiente de la Unidad Operativa de Contratación,** que se expide aclarando que se procedió a verificar la Garantía de Mantenimiento de Oferta en cuanto al cumplimiento del requerimiento establecido en la Sección I. Datos de la Licitación (DDL), IAO 10.6, 10.7 y 10.7 del Pliego de Bases y Condiciones. **Del análisis realizado, por el mencionado departamento, se deduce que TODAS las Garantías de Mantenimiento de Ofertas presentadas por los participantes, CUMPLEN con lo requerido en el PBC.-***

II- ANÁLISIS JURÍDICO DE LAS CONSTANCIAS ASENTADAS EN EL ACTA DE RECEPCIÓN DE APERTURA DE SOBRES.

➢ *Con respecto a la **CONSTANCIA N° 2**, asentada en el Acta de Apertura de Ofertas, que expresa: "2) El oferente **CLAUDIO BAREIRO VÁZQUEZ**, participante de la subasta a la Baja Electrónica, no presento propuesta física..", traemos a colación lo estipulado en el **DECRETO N° 1107/2014 "POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA A IA BAJA ELECTRONICA Y SE DEROGAN LOS DECRETOS N°S 12.453/2008 y 5117/2010"-** el cual en los artículos siguientes expresa:*

***Artículo 36:** "Presentación y Apertura de ofertas físicas. Establécese que la Convocante deberá fijar un lugar, fecha y hora límites con posterioridad al cierre del proceso de Subasta, sea cual fuere la modalidad de contratación realizada, en el que las ofertas que determine la Convocante, presentarán en acto formal y público los documentos que componen su oferta. Luego de la emisión del Acta Virtual de la Subasta se realizará el acto de presentación y apertura de ofertas físicas en el lugar, fecha y hora límites fijados previamente en el PBC o Carta de Invitación, que no podrá ser inferior a un (1) día hábil ni mayor a tres (3) días hábiles contados a partir del día siguiente de emisión del Acta".*

Artículo 37.** **"Omisión de presentación de ofertas físicas. Ejecución de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas. Sanciones. Si el oferente susceptible de ser adjudicado, conforme lo señalado en el artículo anterior, incurriere en cualquiera de los siguientes supuestos

1. ***Falta de presentación física a más tardar el día, hora y lugar señalados por la Convocante, o ;***
2. *Actuaciones en los procedimientos de subasta con dolo o mala fe y/o proporciones información falsa.*

Será pasible de las sanciones enmarcadas en el Artículo 72 de la Ley N° 2051/2003, de acuerdo a los procedimientos establecidos en el Artículo 74 de la misma.

Además, en el primero de los supuestos

Lic. Roberto Enrique
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Ing. HUGO N. MIRANDA C.
Director de Vialidad
MOPC

Abog. Dionisio A. Mereles Verón
Director de Asuntos Jurídicos
MOPC

Abg. Esteban Carubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

1. ***Se tendrá por desistida la oferta y la garantía de mantenimiento de oferta será ejecutable.***
2. *La Convocante intimará a que en el plazo máximo de tres (3) días hábiles el Oferente presente la Garantía de Mantenimiento de Oferta a los efectos de su ejecución. La falta de presentación de la garantía de mantenimiento de oferta ante el requerimiento de la Convocante, se considerará agravante a los efectos de las eventuales sanciones a ser aplicadas informa."*

*En ese sentido, teniendo en cuenta que el oferente discriminado en el Acta: "**CLAUDIO BAREIRO VÁZQUEZ**", no presento su oferta física en el Acto de Apertura de ofertas, la misma se tiene por desistida, por lo tanto queda a criterio del Comité de Evaluación, analizar si dichas ofertas son susceptibles de ser adjudicables y en ese caso proceder conforme lo establecido en el artículo 37 del Decreto N° 1107/14, quedando de esta manera aclarada la observación asentada en el Acta.*

- *Con respecto a la **CONSTANCIA Nº 3**, asentada en el Acta de Apertura de Ofertas, que expresa: "La propuesta de precio presentada por la empresa **RH GROUP ASESORIA Y ENTRETENIMIENTOS DE FANNY MARIA PEREIRA,** difiere con el monto visualizado en el Acta de sesión Pública Virtual de fecha 15 de diciembre de 2014. (...)" se procedió a verificar la oferta presentada por el oferente, encontrando que el precio total ofertado en su Formulario de la Oferta (Lista de Precios), difiere con el precio expresado en el Acta de Sesión Publica Virtual, por lo tanto el monto total de su oferta resulta indefinida, es parecer de esta Dirección que la oferta presentada por oferente, **NO CUMPLE,** debiendo en consecuencia ser ELIMINADA, por omitir la presentación adecuada de la documentación SUSTANCIAL requerida.-*

*En ese sentido, se trae a colación lo establecido en el **Art. 45°** del Decreto Nº 1.107/2014 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Y SE DEROGAN LOS DECRETOS N°S. 12.453/2008 Y 5.517/2010. **Discrepancia de datos. Si los datos que constan en el Formulario de Oferta. (Lista de Precios) difieren del contenido del Acta de Sesión Publica Virtual, motivara la descalificación de la oferta, excepto cuando se trate de ajuste del precio cotizado conforme a la regla establecida en el Articulo 42 del presente Decreto.***

Con relación a las demás constancias asentadas en el Acta de Recepción y Apertura de Sobres, serán evacuadas por el Sector Técnico correspondiente.

III- EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS JURÍDICOS DE CARÁCTER FORMAL Y SUSTANCIAL CONTENIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

	CONSORCIO CIDESA Y ASOCIADOS	JOBS SERVICIOS S.R.L.
Formulario de Oferta * [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta* [La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección V, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]	CUMPLE	CUMPLE
Documentos Legales. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas		
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	NO APLICA	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	NO APLICA	CUMPLE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	NO APLICA	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	NO APLICA	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	NO APLICA	CUMPLE
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	NO APLICA	CUMPLE
Oferentes en Consorcio		
Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (C) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (D) precedente.	CUMPLE	NO APLICA
Original o Fotocopia Autenticada del Consorcio constituido o del acuerdo de intención.	CUMPLE	NO APLICA

Lic. Roberto Enrique
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Ing. HUGO M. MIRANDA C.
Director de Vialidad
MOPC

Abog. Dionisio A. Mereles Verón
Director de Asuntos Jurídicos
MOPC

Abog. Esteban Saguibi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Fotocopias autenticada de los Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio en etapa de presentación y mantenimiento de la oferta (para el supuesto de que la totalidad de los miembros no suscriban todos los documentos): a) En caso de que el acuerdo sea formalizado en un DOCUMENTO PRIVADO, se requerirá además (carácter sustancial), acompañarlo con un Poder suficiente otorgado por Escritura Pública, al Representante Legal del Consorcio, por parte de las Empresas que integran el mismo; o, b) Si el acuerdo es formalizado ANTE UN ESCRIBANO por Escritura Pública, en el mismo se debe establecer específicamente, el Poder que se otorga al Representante Legal del Consorcio, por medio de una Cláusula especial. Habiendo comparecido todos los integrantes del Consorcio a este efecto, el mismo será suficiente.*	CUMPLE	NO APLICA

Conforme lo visualizado en la planilla ut supra las ofertas presentadas CUMPLEN con la presentación de la documentación legal requerida.

*Por último, traemos a colación el **Art 27° de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas**, que establece: "El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las Ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas. **La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública**".*

IV- CONCLUSIÓN:

*POR TANTO, habiendo procedido a la verificación de las carpetas presentadas por los oferentes, conforme a lo establecido en la **Sección I – Calendario de Eventos y Datos de la Subasta, Sección II – Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, Sección VI- Formularios y Sección VII – Anexo I Documentos que componen la Oferta**, del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, y teniendo en cuenta la documentación SUSTANCIAL, **esta Dirección sugiere RECHAZAR** la Oferta presentada por la empresa **RH GROUP ASESORIA Y ENTRETENIMIENTOS DE FANNY MARIA PEREIRA.**, conforme a los argumentos expresados en el presente Dictamen, y con respecto a las demás Ofertas **Proseguir** con los trámites pertinentes de conformidad a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario Nº 21.909 y sus modificaciones.-*

Asimismo, a través de la Secretaría del Comité de Evaluación se solicitó a la Dirección de Planificación Económica, el análisis de la Capacidad Económico-Financiera de cada una de las ofertas con relación a los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Que, el informe del Departamento de Estudios Técnicos de la Dirección de Planificación Económica, remitido por memorando N° 242 de fecha 22 de diciembre de 2014, en su parte pertinente menciona:

III CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN.

*La convocante efectuará la calificación de los oferentes utilizando los requisitos establecidos en la **SECCION II** "CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN"; **Punto 2) Requisitos para Calificación Posterior; Ítem (a)** Capacidad Financiera; **Sub Ítems: a)** Ratio de Liquidez; **b)** Endeudamiento y **c)** Rentabilidad, **Páginas Nº** 7 y 8 del **PBC.** Con el objeto de calificar la situación financiera actual de los oferentes, se consideraran los siguientes índices:*

***a) Ratio de Liquidez**: Activo Corriente / Pasivo Corriente. Deberá ser = ó > 1 (igual o mayor a uno), en promedio, con datos extraídos de los Balances Generales correspondientes a los 3 (tres) últimos Ejercicios Fiscales (2011, 2012 y 2013).*

***b) Endeudamiento**: Pasivo Total / Activo Total. Deberá ser = ó < 0,80 (igual o menor a cero con ochenta), en promedio, con datos extraídos de los Balances Generales correspondientes a los 3 (tres) últimos Ejercicios Fiscales (2011, 2012 y 2013).*

***c) Rentabilidad**: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdidas con respecto al Capital. El resultado en los últimos 3 años, no deberá ser negativo (2011, 2012 y 2013).*

***Observación:** En caso de tratarse de empresas consorciadas, cada integrante deberá cumplir con el 100% de los requisitos establecidos.*

IV EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS.

4.1 Base Documental para la Evaluación de la Capacidad Financiera

La evaluación de los índices financieros fue realizada en base a los Balances Generales correspondientes a los años (2011, 2012 y 2013), para el efecto se procedió a la verificación de la carpeta de oferta (Copia) presentada por el oferente y la información obtenida del SIPE.

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
MOPC

Lic. Roberto Enrique
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Ing. HUGO M. MIRANDA C.
Director de Vialidad
MOPC

Abog. Dionicio M. Mereles Verón
Director de Asuntos Jurídicos
MOPC

4.2 Evaluación de la Capacidad Financiera

A fin de verificar el cumplimiento se utilizará el criterio "Cumple" o "No Cumple".

Nº	EMPRESAS	RATIO DE LIQUIDEZ (Promedio de los 3 años)	ENDEUDAMIENTO (Promedio de los 3 años)	RENTABILIDAD (Promedio de los 3 años)	CRITERIOS
1.-	CONSORCIO CIDESA Y ASOCIADOS				
	CONSULTORA INTEGRAL PARA EL DESARROLLO	Cumple	Cumple	Cumple	
	CONNECTING S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	CUMPLE
	COMYCSA S.A. PY	Cumple	Cumple	Cumple	
2.-	JOBS S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple	CUMPLE

Al respecto, se anexan las siguientes planillas: ***Anexo "A"*** *referente al RESUMEN ECONÓMICO FINANCIERO, donde se detallan los resultados del análisis financiero,* ***ANEXO "B"****– ANALISIS DE LA SITUACIÓN PATRIMONIAL Y FINANCIERA, en la que se detallan los datos relativos a la situación Contable - Financiera del oferente.*

V OBSERVACIÓN:

Que, en el Memorándum SCEO Nº 850/14 de fecha 22 de diciembre de 2014, se comunica que la oferta presentada por ***RH GROUP ASESORIA Y ENTRENAMIENTOS de Fanny María Pereira,*** *no cumple y ha sido descalificada por omitir la presentación adecuada de una documentación sustancial requerida, según Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos Nº 1648 de fecha 19 de diciembre de 2014. Razón por la cual, no se procedió a realizar la Evaluación Financiera.*

VI CONCLUSIÓN

Que, con las informaciones contenidas en los Estados Financieros presentado por los oferentes, se concluye de la siguiente manera:

- ***RATIO DE LIQUIDEZ:*** *Las empresas evaluadas en este Ítem, "****CUMPLEN",*** *con el requisito mínimo establecido en el PBC.*

- ***ENDEUDAMIENTO:*** *Las empresas evaluadas en este Ítem, "****CUMPLEN",*** *con el requisito mínimo establecido en el PBC.*

- ***RENTABILIDAD:*** *Las empresas evaluadas en este Ítem, "****CUMPLEN",*** *con el requisito mínimo establecido en el PBC.*

Respecto al análisis realizado en el LLAMADO M.O.P.C. LPN SBE Nº 144/2014, es todo cuanto podemos informar. Por tanto, queda a criterio del Comité de Evaluación de Ofertas la adjudicación respectiva.

Seguidamente, a través de la Secretaría del Comité de Evaluación se solicitó a la Dirección de Vialidad el análisis del cumplimiento de las exigencias establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones sobre la capacidad técnica de los oferentes, a fin de determinar si las propuestas cumplen con los requisitos técnicos solicitados por la Convocante.

La Dirección de Vialidad, a través del memorándum Nº 411 de fecha 22 de diciembre de 2014, remitió el Informe Técnico que en su parte pertinente refiere (sic):

II- APERTURA DE LA PROPUESTA DE OFERTA

El 16 de diciembre de 2014, en el en el Salón de Actos del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, sito en Oliva esquina Alberdi, Edificio Central, tercer piso, en acto público, se procedió a la apertura de los Sobres que contienen las Ofertas de los Oferentes participantes de la competencia de la Subasta, según consta en el Acta de Apertura de Recepción y Apertura de Sobres. Los oferentes participantes con sus respectivas ofertas se encuentran detallados a continuación:

Lic. Robert Enrique
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Ing. HUGO M. MIRANDA C.
Director de Vialidad
MOPC

Abog. Dionisio A. Mereles Verón
Director de Asuntos Jurídicos
MOPC

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Nº	OFERENTE	PRECIO TOTAL
1	CONSORCIO CIDESA Y ASOCIADOS	**27.385.000.000**
2	RH GROUP ASESORIA Y ENTRENAMIENTOS DE FANNY MARIA PEREIRA	**12.299.364.000**
3	JOBS SERVICIOS S.R.L.	**27.380.000.000**

Los precios totales son con IVA incluido

III- EVALUACION DE LOS DOCUMENTOS DE LA OFERTA

*La evaluación y comparación de Ofertas se realizo conforme se establece en la clausula 14 de las Instrucciones a los oferentes (IAO). En el **Anexo A**, se detalla el resultado de la verificación realizada, cuyo resumen del mismo, ordenado de menor a mayor, se transcribe a continuación:*

Nº	OFERENTE	MONTO EN Gs.
1	JOBS SERVICIOS S.R.L.	**27,379,999,980**
2	CONSORCIO CIDESA Y ASOCIADOS	**27,384,999,984**

Observación: *Se aclara que no ha sido evaluado la oferta de la empresa RH GROUP, debido a que el misma ha sido descalificada mediante la evaluación realizada por el Equipo Técnico de la Dirección de Asesoría Jurídica.*

III. POSCALIFICACIÓN DE LA OFERTA

*De conformidad a lo señalado en la clausula 15 "Poscalificación de la Oferta" de las Instrucciones a los oferentes (IAO), se tomó provisoriamente a la oferta del ganador del proceso de competencia de la Subasta, con el precio más bajo, lo cual fue analizada para verificar si cumplen con los requisitos de calificación establecidos en los documentos de licitación. Los aspectos verificados, conforme a lo establecido en la Sección II "Criterios de Evaluación y Calificación" se encuentran detallados en el **Anexo B**, y cuyo resumen se transcribe a continuación:*

Nº	OFERENTE	CALIFICACION
1	JOBS SERVICIOS S.R.L.	CUMPLE

Cabe significar que la presente verificación ha consistido en el análisis de las ofertas referentes a los aspectos Técnicos y de Precio, de conformidad a lo establecido en las Instrucciones a los Oferentes y a los Criterios de Evaluación y Calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

IV. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

Para la adjudicación del Contrato se deberá tener en cuenta lo estipulado en el punto 16 Adjudicación y Notificación de las Instrucciones a los oferentes (IAO), el cual establece cuanto sigue: "La Convocante adjudicará el contrato al Oferente cuya oferta haya sido determinada como la Condiciones, siempre y cuando la Convocante determine que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente"

Por tanto, de acuerdo a lo establecido anteriormente, el mismo quedaria de la siguiente forma:

Nº	OFERENTE	MONTO Gs.
1	JOBS SERVICIOS S.R.L.	**27,379,999,980**

CONCLUSIONES:

Según el análisis de la Dirección de Asuntos Jurídicos, la oferta presentada por empresa **RH GROUP ASESORIA Y ENTRETENIMIENTOS DE FANNY MARIA PEREIRA**, **no cumple** con la totalidad de los criterios legales de conformidad a lo establecido en el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos supra mencionado.

Que, se observa que la oferta presentada por **JOBS S.R.L.**, cumple con la totalidad de los criterios legales, económicos-financieros y técnicos requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Lic. Roberto Enrique
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Ing. HUGO M. MIRANDA C.
Director de Vialidad
MOPC

Abog. Dionisio Mereles Verón
Director de Asuntos Jurídicos
MOPC

Abog. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Por lo expuesto, y en atención a lo normado en el artículo 28 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas"*: **ADJUDICACIÓN**. Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas"*, el Comité de Evaluación de Ofertas:

RECOMIENDA:

1. **ADJUDICAR**, en el marco del **Llamado M.O.P.C. Nº 144/2014** "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA, CONTRATACIÓN DE FIRMA ESPECIALIZADA PARA EL APOYO EN LA GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS". ID Nº 283572, conforme al siguiente detalle:

Empresa	Monto IVA incluido
JOBS SERVICIOS DE RECURSOS HUMANOS S.R.L. **RUC Nº 80014733-2**	**Gs. 27.379.999.980** (Guaraníes veintisiete mil trescientos setenta y nueve millones novecientos noventa y nueve mil novecientos ochenta)

2. **ELEVAR** el presente Dictamen al Gabinete del Señor Ministro, a través de la Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución de los trámites administrativos restantes y se dicte la correspondiente Resolución Ministerial.

MIEMBROS

Viceministro de Administración y Finanzas .....

Lic. Roberto Enrique
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Titular de la Secretaría General o representante .....

Abg. Esteban Gerubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Titular de la Dirección de Asuntos Jurídicos o representante .....

Abog. Dionisio A. Mereles Verón
Director de Asuntos Jurídicos
MOPC

Titular de la Sub UOC o representante .....

Ing. HUGO M. MIRANDA C.
Director de Vialidad
MOPC

ANEXO A

LLAMADO M.O.P.C N°144/2014 LICITACION PUBLICA NACIONAL SBE CONTRATACION DE FIRMA ESPECIALIZADA PARA EL APOYO EN LA GESTION DE RECURSOS HUMANOS.

Contratación de firma especializada para el apoyo en la gestión de Recursos Humanos				JOBS SERVICIOS S.R.L.					CONSORCIO CIDESA Y ASOCIADOS				
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Marca	Proced.	Margen de pref.	Precio unitario Mensual (IVA incluido)**	Precio total (IVA incluido)**	Marca	Proced.	Margen de pref.	Precio unitario Mensual (IVA incluido)**	Precio total (IVA incluido)**
1	Servicio de apoyo en la gestión de Recursos Humanos - **Perfil Especialista (x 12 meses)**	Unidad	6	N/A	N/A	N/A	37.834.485	2.724.082.920	N/A	N/A	N/A	61.662.587	4.439.706.264
2	Servicio de apoyo en la gestión de Recursos Humanos - **Perfil Asesor (x 12 meses)**	Unidad	3	N/A	N/A	N/A	37.910.215	1.364.767.740	N/A	N/A	N/A	49.536.466	1.783.312.776
3	Servicio de apoyo en la gestión de Recursos Humanos - **Perfil Profesional Senior (x 12 meses)**	Unidad	16	N/A	N/A	N/A	31.729.113	6.091.989.696	N/A	N/A	N/A	37.771.560	7.252.139.520
4	Servicio de apoyo en la gestión de Recursos Humanos - **Perfil Profesional Pleno (x 12 meses)**	Unidad	18	N/A	N/A	N/A	25.667.896	5.544.265.536	N/A	N/A	N/A	25.181.040	5.439.104.640
5	Servicio de apoyo en la gestión de Recursos Humanos - **Perfil Profesional Junior (x 12 meses)**	Unidad	30	N/A	N/A	N/A	19.599.745	7.055.908.200	N/A	N/A	N/A	14.448.138	5.201.329.680
6	Servicio de apoyo en la gestión de Recursos Humanos - **Perfil Técnico (x 12 meses)**	Unidad	24	N/A	N/A	N/A	15.968.701	4.598.985.888	N/A	N/A	N/A	11.352.108	3.269.407.104
				Precio Total				**27.379.999.980**					**27.384.999.984**

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Lic. Roberto Enrique
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Ing. HUGO M. MIRANDA C.
Director de Vialidad
MOPC

Abog. Dionisio A. Meriles Verón
Director de Asuntos Jurídicos
MOPC